



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-102-25, del Departamento de Derecho Constitucional, Área de conocimiento de Derecho Constitucional, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	i0kyYdnwFMC4uf0hdUduTA==	Fecha	14/05/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i0kyYdnwFMC4uf0hdUduTA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	Cs4WBJZnva2qQkZCAUqe1Q==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Cs4WBJZnva2qQkZCAUqe1Q%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO CONSTITUCIONAL		
PERFIL DE LA PLAZA		
GENÉRICO		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/03/2026	31/03/2026	CU-102-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 30 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José María Morales Arroyo

Fdo.: Ana María Carmona Contreras

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nuria Magaldi Mendaña

Fdo.: Encarnación del Rosario
Carmona Cuenca

Fdo.: Tomás de la Quadra
Salcedo Janini

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	/5gTtCpYOWeqJ8lewaDHcQ==	Fecha	10/05/2026	
Firmado Por	ANA MARIA CARMONA CONTRERAS			
	Encarnacion del Rosario Carmona Cuenca - T.U. DE DERECHO CONSTITUCIONAL			
	Tomas de la Quadra Salcedo Janini			
	JOSE MARIA MORALES ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F5gTtCpYOWeqJ8lewaDHcQ%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	Cs4WBJZnva2qQkZCAUqe1Q==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Cs4WBJZnva2qQkZCAUqe1Q%3D%3D	Página	2/4	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****HISTORIAL ACADÉMICO (máximo 5 puntos)**

- Calidad de la formación académica, ligada, en todo caso, al perfil de la plaza.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 30 puntos)

- Docencia impartida, vinculada, en todo caso, al perfil de la plaza, en Grado, Máster y Doctorado.
- Docencia impartida en instituciones y centros diferentes al de adscripción de la persona concursante.
- Autoría de material docente.
- Dirección de tesis doctorales.
- Pertenencia a equipo de investigación de proyectos de innovación docente.
- Presentación de ponencias y comunicaciones en congresos o jornadas de innovación docente.
- Coordinación docente de titulaciones y grupos de profesores.
- Coordinación docente de grupos de estudiantes.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 30 puntos)

- Autoría de libros y capítulos de libro sobre cuestiones relacionadas con el perfil de la plaza.
- Autoría de artículos en revistas sobre cuestiones relacionadas con el perfil de la plaza.
- Participación destacada en congresos y jornadas nacionales o internacionales.
- Autoría de ponencias y comunicaciones en congresos y jornadas nacionales o internacionales.
- Participación en el equipo de investigación de proyectos internacionales, nacionales o equivalentes de ámbito autonómico.
- Dirección de proyectos internacionales, nacionales o equivalentes de ámbito autonómico.
- Participación en el equipo de contratos de investigación.
- Dirección de contratos de investigación.
- Tramos de investigación reconocidos por la CNAI.
- Premios y otros reconocimientos de investigación.
- Actividad regular y continuada de evaluación científica.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (máximo 10 puntos)

- Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad gestión universitaria recogidos por los Estatutos de las Universidades de adscripción.
- Desempeño de cargos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la Administración General del Estado o de Comunidades Autónomas o entidades asimiladas.
- Sexenios de transferencia reconocidos por la CNAI.
- Otros méritos en actividades conectadas con este apartado.

CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máximo 10 puntos)

- Claridad expositiva y rigor en el uso de las categorías jurídico-constitucionales utilizadas con ocasión de la exposición y el debate de la trayectoria investigadora y académica, proyecto investigador y docente y programa o programas de las asignaturas.

Código Seguro De Verificación	/5gTtCpYOWeqJ81ewaDHcQ==	Fecha	10/05/2026		
Firmado Por	ANA MARIA CARMONA CONTRERAS				
	Encarnacion del Rosario Carmona Cuenca - T.U. DE DERECHO CONSTITUCIONAL				
	Tomas de la Quadra Salcedo Janini				
	JOSE MARIA MORALES ARROYO				
	Nuria Magaldi Mendaña				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F5gTtCpYOWeqJ81ewaDHcQ%3D%3D	Página	2/3		

Código Seguro De Verificación	Cs4WBjZnva2qQkZCAUqe1Q==	Fecha	15/05/2026		
Firmado Por	Sello de Secretaría General				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Cs4WBjZnva2qQkZCAUqe1Q%3D%3D	Página	3/4		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DE LA PLAZA (máximo 5 puntos)

- Propiedad de los programas presentados, basada en el cumplimiento de las normas relativas al perfil de la plaza.

ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (máximo 10 puntos)

- Propiedad de los proyectos presentados, basada en el cumplimiento de las normas relativas al perfil de la plaza.

Código Seguro De Verificación	/5gTtCpYOWeqJ8lewaDHcQ==	Fecha	10/05/2026	
Firmado Por	ANA MARIA CARMONA CONTRERAS			
	Encarnacion del Rosario Carmona Cuenca - T.U. DE DERECHO CONSTITUCIONAL			
	Tomas de la Quadra Salcedo Janini			
	JOSE MARIA MORALES ARROYO			
	Nuria Magaldi Mendaña			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F5gTtCpYOWeqJ8lewaDHcQ%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	Cs4WBJZnva2qQkZCAUqe1Q==	Fecha	15/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Cs4WBJZnva2qQkZCAUqe1Q%3D%3D	Página	4/4	